

DECLARACIÓN DE KYOTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS SOBRE EL AGUA

Tercer Foro Mundial del Agua, Kyoto, Japón
Marzo 2003

Nuestra relación con el agua

1. Nosotros, los Pueblos Indígenas de todas las partes del mundo, reunidos aquí, reafirmamos nuestra relación con la Madre Tierra y nuestra responsabilidad, ante las generaciones futuras, de levantar nuestras voces en solidaridad y proclamar la necesidad de proteger el agua. Nos han puesto en este mundo, a cada uno en su propia tierra y territorio tradicional sagrado, para cuidar toda la creación y el agua.¹
2. Reconocemos, honramos y respetamos el agua como un elemento sagrado que sostiene toda la vida. Nuestros conocimientos, leyes y formas de vida tradicionales nos enseñan a ser responsables, cuidando este obsequio sagrado que conecta toda la vida.
3. La relación que tenemos con nuestras tierras, territorios y el agua constituye la base física, cultural y espiritual de nuestra existencia. Esta relación con nuestra Madre Tierra nos obliga a conservar nuestra agua dulce y mares para la supervivencia de las generaciones del presente y del futuro. Asumimos nuestro rol como guardianes, con derechos y responsabilidades, que defienden y garantizan la protección, disponibilidad y pureza del agua. Nos unimos para respetar e implementar nuestros conocimientos y leyes tradicionales; y ejercer nuestro derecho a la libre determinación para preservar el agua y la vida.

Condición de nuestras aguas

4. Los ecosistemas del mundo sufren cambios y crisis cada vez más alarmantes. Nuestra generación es testigo de la contaminación de nuestras aguas con productos químicos, plaguicidas, desechos biológicos, enfermedades, elementos radioactivos y el vertimiento al mar de desechos de actividades mineras y de los barcos. Advertimos, asimismo, el agotamiento del agua y la conversión y utilización de este elemento con fines destructivos, mediante el desvío de sistemas de agua, la construcción de represas, la minería y extracción de minerales y la explotación de aguas subterráneas y de los mantos acuíferos para objetivos industriales y comerciales. Observamos un desarrollo económico insostenible de los recursos y de la industria turística, así como la transformación de cantidades excesivas de agua en energía. En las regiones de bosque tropical del sur y del norte, la deforestación ha provocado la erosión del suelo y la contaminación termal de nuestras aguas.
5. La quema del petróleo, gas y carbón, que se conocen colectivamente como combustibles fósiles, es la fuente principal de los cambios climáticos provocados por el ser humano. Si no cesan los cambios climáticos, provocarán un aumento en la frecuencia y severidad de las tempestades, inundaciones, sequías y carencia del agua. Mundialmente, los cambios climáticos agudizan la desertificación, provocan la contaminación y desaparición de aguas subterráneas y fuentes de agua y causan la extinción de la flora y fauna, cuyo valor es incalculable. Muchos países en África sufren sequías sin precedente. Las comunidades más vulnerables a los cambios climáticos son los Pueblos Indígenas y las comunidades locales pobres que habitan en ambientes marginales rurales y urbanos. Las comunidades de las islas pequeñas enfrentan una amenaza de ser sumergidas por el incremento del nivel de los océanos.
6. Nuestras aguas son regidas, cada vez más, por una dominación económica impuesta, extranjera y colonial, y por acuerdos de comercio y prácticas comerciales que nos desconectan, como pueblos, del ecosistema. Se está definiendo el agua como una mercancía y elemento de propiedad que se puede comprar, vender y comercializar en los mercados nacionales e internacionales. Estas prácticas impuestas e inhumanas no respetan el hecho de que toda la vida es sagrada y que el agua es sagrada.
7. La falta de respeto para el agua, su utilización indebida y su manejo incorrecto, afecta y amenaza toda la creación. Sabemos que se está haciendo caso omiso, violando y menospreciando nuestro derecho a la libre determinación, nuestra soberanía, nuestros conocimientos tradicionales y nuestras prácticas de protección al agua.

¹ Cuando utilizemos los términos "territorio", "tierra" y "agua", incluimos toda la vida, como los bosques, praderas, la vida marina, el hábitat, los peces y otra biodiversidad.

Declaración de Kyoto de los Pueblos Indígenas sobre el Agua - español

8. En todos los territorios indígenas del mundo, somos testigos de la contaminación y escasez cada vez más alarmante de las aguas dulces. Nosotros y otras formas de vida, entre ellas la tierra, los bosques, los animales, los pájaros, la vida marina y el aire, estamos perdiendo acceso aceleradamente a nuestras aguas y mares, incluso a los mares. En estos momentos de escasez, vemos que los gobiernos crean un interés comercial en el agua, lo cual provoca inequidades en su distribución e impiden nuestro acceso a este elemento que da la vida.

El derecho al agua y a la libre determinación

9. Nosotros, los Pueblos Indígenas tenemos el derecho a la libre determinación. En virtud de lo mismo, tenemos el derecho al libre ejercicio de la plena autoridad y control sobre nuestros recursos naturales, lo que incluye el agua. También nos referimos a nuestro derecho a la soberanía permanente en relación con todos estos recursos naturales.
10. La libre determinación para los Pueblos Indígenas significa el derecho de controlar nuestras instituciones, territorios, recursos, estructuras sociales y culturas, sin ninguna dominación o interferencia externa.
11. La libre determinación incluye la práctica de nuestras relaciones culturales y espirituales con el agua y el ejercicio de nuestra autoridad de gobernar, usar, gestionar, regular, recuperar, conservar, mejorar y renovar nuestras fuentes de agua, sin interferencia.
12. De acuerdo con el derecho internacional, se reconoce que los Pueblos Indígenas tienen el derecho a:
 - La libre determinación;
 - La propiedad, control y gestión de nuestros territorios y tierras tradicionales y recursos naturales;
 - El ejercicio de nuestro derecho consuetudinario;
 - Representarnos a través de nuestras propias instituciones;
 - Que se requiere el consentimiento previo, libre e informado al desarrollo en nuestras tierras
 - A controlar nuestros conocimientos tradicionales y participar en los beneficios de su uso.
13. Los Estados miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales de comercio, las instituciones de financiamiento internacionales y regionales y las agencias internacionales de cooperación económica tienen una obligación legal y moral de respetar y cumplir estos y otros derechos humanos colectivos conexos y libertades fundamentales. A pesar del reconocimiento internacional y universal de nuestro papel como guardianes de la Madre Tierra, los gobiernos y los intereses comerciales a nivel nacional e internacional están negando y tergiversando sistemáticamente nuestros derechos a recuperar, administrar, proteger y desarrollar nuestros territorios, recursos naturales y sistemas acuáticos. Nuestros derechos a conservar, recrear y transmitir la totalidad de nuestro patrimonio cultural a las generaciones futuras y nuestro derecho humano de existir como *Pueblos* son cada vez más restringidos de manera alarmante, impedidos indebidamente o negados en su totalidad.
14. Los intereses de los Pueblos Indígenas sobre el agua y sus usos consuetudinarios tienen que ser reconocidos por los gobiernos, garantizando que los derechos indígenas al agua se incluyan en las leyes y políticas nacionales en materia del agua. Estos derechos cubren tanto la cantidad y la calidad del agua y se extienden al agua como un elemento que forma parte de un ambiente sano, con valor cultural y espiritual. Los intereses y derechos indígenas tienen que ser respetados en los convenios internacionales sobre el comercio y la inversión y en todos los planes para los nuevos usos y asignaciones del agua.

Conocimientos tradicionales

15. Nuestras prácticas tradicionales son sistemas dinámicamente reglamentados. Se basan en leyes naturales y espirituales que garantizan el uso sustentable, mediante un esquema tradicional de conservación de los recursos. Estos conocimientos milenarios sobre el medio ambiente, enraizados en el lugar de su aplicación, son altamente valiosos; su validez y efectividad se han comprobado. No deberemos permitir que los conocimientos tradicionales milenarios se debiliten por una dependencia excesiva en los métodos y normas científicas occidentales, que son relativamente nuevos, estrechas en su definición y reduccionistas. Apoyamos la implementación de medidas efectivas que permiten la plena participación, en igualdad de condiciones, de los Pueblos Indígenas, para que podamos compartir nuestras experiencias, conocimientos e inquietudes. La aplicación indiscriminada y con visión estrecha de las herramientas científicas y tecnologías modernas ha contribuido a la pérdida y deterioro del agua.

Consultas

16. Para que recuperemos y mantengamos la relación con nuestras aguas, debemos tener el derecho a tomar decisiones acerca del agua, en cada nivel. Conforme a las normas internacionales de derechos humanos, los gobiernos, las corporaciones y las organizaciones intergubernamentales están obligados a consultar y actuar conforme al consentimiento previo, libre e informado de los Pueblos Indígenas, de una manera culturalmente apropiada en cualquier actividad de toma de decisiones y asunto que les pueda concernir. Estas consultas deben llevarse a cabo con un profundo respeto mutuo, lo que significa que no puede haber ningún fraude, manipulación o coacción, y tampoco se puede obligar a la celebración de un acuerdo sobre el proyecto o medida específica. Las consultas incluyen:
 - a. Que se realicen bajo los sistemas y mecanismos propios de las comunidades.
 - b. Que los Pueblos Indígenas tengan los medios necesarios para poder participar plenamente en estas consultas y;
 - c. Que los Pueblos Indígenas puedan seguir sus procesos locales y tradicionales en la toma de las decisiones, lo que incluye la participación directa de sus autoridades espirituales y ceremoniales, los miembros individuales y autoridades comunitarias como así también las personas que ponen en práctica las formas de subsistencia y cultura tradicional, en el proceso de la consulta y en la expresión de su consentimiento para el proyecto o medida en particular.
 - d. Respeto al derecho de decir no.
 - e. Pautas éticas para un resultado transparente y específico.

Plan de Acción

17. Reafirmamos la “Declaración de Kimberly y el Plan de Implementación de los Pueblos Indígenas sobre el Desarrollo Sostenible” que se acordó en Johannesburgo durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en septiembre del 2002.
18. Resolvemos mantener nuestras relaciones ancestrales e históricas con nuestras tierras y aguas, afirmando nuestros derechos inherentes e inalienables sobre las mismas.
19. Resolvemos que mantendremos, fortaleceremos y apoyaremos los movimientos, luchas y campañas de los Pueblos Indígenas sobre el agua, realizando el papel de los ancianos, mujeres y juventud indígena para la protección del agua.
20. Procuraremos establecer un Grupo de Trabajo de los Pueblos Indígenas sobre el Agua, que facilitará la creación de vínculos entre los Pueblos Indígenas, proporcionando asistencia técnica y jurídica a las comunidades indígenas que necesiten este tipo de apoyo en sus luchas para el derecho a la tierra y al agua. Alentaremos la creación de otros grupos de trabajo similares al nivel local, nacional y regional.
21. Refutamos la validez del modelo, las políticas y los programas dominantes para el desarrollo del agua, lo que incluye, entre otros elementos, la propiedad estatal del agua; la construcción de grandes obras de infraestructura relacionadas con el agua; la propiedad del agua por instancias gubernamentales locales, la privatización del agua y su conversión en una mercancía; el uso del agua como una mercancía sujeta al comercio; la liberalización del comercio para los servicios de agua, que no reconocen los derechos de los Pueblos Indígenas al agua.
22. Apoyamos resueltamente las recomendaciones de la Comisión Mundial de Represas sobre de desarrollo del agua y de la energía. Estas recomendaciones incluyen los valores centrales del informe de esta Comisión, sus prioridades estratégicas, su “marco de derechos y riesgos” y el uso de herramientas de evaluación en base a criterios múltiples para la evaluación de opciones estratégicas y la selección de proyectos. Su marco de desarrollo en base a los derechos, lo que incluye el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en el desarrollo del agua, es un gran aporte a los marcos para la toma de decisiones en relación con el desarrollo sostenible.
23. Hacemos un llamado a los gobiernos, organizaciones multilaterales, las instituciones académicas y las “centros de investigación y análisis de política pública” (“*think tanks*”, en inglés)” para que dejen de promover y subvencionar la institucionalización e implementación de estas políticas y programas que están en desacuerdo con las necesidades de los seres humanos y de la naturaleza.
24. Exigimos un alto a los proyectos de minería, explotación de madera, energía y turismo, que agotan y contaminan nuestras aguas y territorios.

Declaración de Kyoto de los Pueblos Indígenas sobre el Agua - español

25. Exigimos que el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y los bancos regionales como el Banco de Desarrollo Asiático, el Banco de Desarrollo Africano, el Banco Interamericano de Desarrollo, dejen de imponer la privatización del agua o "la recuperación total de costos" como una condición para los nuevos préstamos a los países en vías de desarrollo o para la renovación de los mismos.
26. Pedimos que la Unión Europea deje de promover la liberalización de los servicios de agua en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Esto no es acorde con la política de la Comisión Europea sobre los Pueblos Indígenas y el desarrollo. No apoyaremos ninguna política o propuesta proveniente de la OMC o de los acuerdos regionales de comercio como el TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte), ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas), para la privatización y liberalización del agua y nos comprometemos a luchar contra estos acuerdos y propuestas.
27. Resolvemos que transmitiremos nuestros conocimientos y prácticas tradicionales sobre el uso sostenible del agua a nuestros hijos y las generaciones del futuro.
28. Alentamos a la sociedad en general para que apoyen y aprenden de nuestras prácticas de gestión de agua en aras de la conservación del agua en todas partes del mundo.
29. Hacemos un llamado a los Estados para que cumplan con sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos adquiridos mediante los instrumentos internacionales vinculantes que han firmado, entre ellos el Convenio sobre los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC) y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, así como sus obligaciones conforme a los convenios en materia ambiental, tales como el Convenio sobre Diversidad Biológica, el Convenio sobre el Clima y el Convenio para Luchar contra la Desertificación.
30. Insistimos que las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos tienen que ser cumplidas y respetadas por sus organizaciones internacionales de comercio. Estos derechos humanos vinculantes y obligaciones ambientales no dejen de existir en el umbral de la OMC o de otros convenios regionales y bilaterales de comercio.
31. Resolvemos que utilizaremos todos los mecanismos políticos, técnicos y jurídicos en los ámbitos nacionales e internacionales para que los Estados, las corporaciones transnacionales y las instituciones financieras internacionales rindan cuentas por sus acciones u omisiones que amenacen la integridad del agua, de nuestras tierras y de nuestros pueblos.
32. Hacemos un llamado a los Estados a que respeten el espíritu del Artículo 8(j) del Convenio sobre Diversidad Biológica en relación con la conservación de los conocimientos tradicionales sobre los ecosistemas y exigimos que en los Acuerdos de la Organización Mundial de Comercio (OMC) se elimine el Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), en tanto que éste viola los derechos que tenemos sobre nuestros conocimientos tradicionales.
33. Instamos a los Estados a que cumplan con los mandatos del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y a que ratifiquen el Protocolo de Kyoto. Hacemos un llamado para la eliminación de subsidios financieros estatales sobre la producción y procesamiento de combustibles fósiles, y para una importante reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero. En este sentido, llamamos la atención al informe del Panel Intergubernamental de las Naciones Unidas sobre EL Cambio Climático, que ha indicado que se necesita reducir de manera inmediata los niveles del CO₂ en un 60% para detener el avance del calentamiento global.
34. Resolvemos que aseguraremos que se pongan en marcha sistemas de restauración y compensación internacionales y nacionales con el fin de reestablecer la integridad del agua y de los ecosistemas.